

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	150 pesetas
Semestre	100 -
Trimestre	60 -
Número suelto, dos pesetas	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 36

Jueves 13 de febrero de 1964

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de la Vivienda

Gerencia de Urbanización

Anuncio por el que se convoca a los afectados por el polígono «Argales» para proceder al pago de los justiprecios fijados por la Comisión Central de Urbanismo

En virtud de lo expuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los afectados por el polígono «Argales», sito en el término municipal de Valladolid, a las nueve horas, del día 27 del corriente, en el Ayuntamiento de dicha ciudad, a fin de proceder al pago mediante entrega o consignación de los justiprecios aprobados por Orden del Ministerio de la Vivienda de 9 de noviembre de 1963. Caso de que en el día señalado no se terminaran los pagos se continuarán en días sucesivos. Para cualquier consulta sobre el tema se ruega a los interesados establezcan contacto con la Delegación del Ministerio de la Vivienda en Valladolid o con la Gerencia de Urbanización.— Ministerio de la Vivienda.—Madrid.—Teléfono 2349710. Madrid, 7 de febrero de 1964.—El director-gerente, Pedro Bidagor Lasarte.

544

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Junta Provincial de Beneficencia

ANUNCIO

Autorizada por Orden del excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, de 6

de diciembre último, el próximo día 17 de febrero se celebrará en Portillo, a las cinco de la tarde, subasta de un lote de ocho fincas, propiedad de la Fundación Alonso Pimentel, en el precio base de 20.139,38 pesetas.

El pliego de condiciones puede consultarse en esta Junta o en el Ayuntamiento de Portillo.

Valladolid, 3 de febrero de 1964.
El gobernador-presidente, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

542

GOBIERNO CIVIL

VIAS PECUARIAS

CIRCULAR

Se hace público para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de El Carpio (Valladolid), con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día en que se publique esta Circular, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento, las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d), del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Valladolid, 12 de febrero de 1964.
El gobernador civil, Antonio-Ruiz Ocaña y Remiro.

541

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Doña Aecia Burgueño del Prado, vecina de Valladolid, calle Santiago, número 24, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Esgueva, en término municipal de Olmos de Esgueva, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial"

de la provincia de Valladolid, pueden presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Olmos de Esgueva o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 2.859).

Valladolid, 29 de enero de 1964.
El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

397-453

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don José Escudero Delgado, solicitud de licencia para apertura de carnicería, casquería y salchichería en la calle Vives, número 6, esquina a Falla, por la presente se ha de saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en la oficina de Policía de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 30 de enero de 1964.—El alcalde, Santiago López González.

433-454

MEDINA DEL CAMPO

Acordada por la Corporación en Pleno, la imposición y aprobación de la correspondiente Ordenanza de recargo sobre el arbitrio sobre solares sin edificar, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Medina del Campo, 25 de enero de 1964.
El alcalde (ilegible).

500-455

MEDINA DEL CAMPO

Acordada por la Corporación en Pleno, la modificación de tarifas y aprobación de la correspondiente Ordenanza de servicios

de mercado de abastos, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Medina del Campo, 25 de enero de 1964.
El alcalde (ilegible).

501-456

MEDINA DEL CAMPO

Acordada por la Corporación en Pleno, la modificación de tarifas y aprobación de la correspondiente Ordenanza de servicios de mercado de ganados, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Medina del Campo, 25 de enero de 1964.
El alcalde (ilegible).

502-457

MEDINA DEL CAMPO

Acordada por la Corporación en Pleno, la modificación de tarifas y aprobación de la correspondiente Ordenanza de servicios de mataderos, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Medina del Campo, 25 de enero de 1964.
El alcalde (ilegible).

503-458

RUEDA

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, así como el de sus padres, parientes o tutores, por medio del presente se les cita para las operaciones de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial a las doce de la mañana de cada uno de los días 26 del actual, 9 y 16 de febrero próximo, quedando advertidos que si dejan de comparecer a dichos actos de la clasificación, declaración de soldados, se les instruirá expediente de prófugo.

Mozos que se citan

Heliodoro Gil Cantalapiedra, hijo de Antolín y María.

Félix Rodríguez Pariente, hijo de Aurelio y Paula.

Rueda, 23 de enero de 1964.—El alcalde (ilegible).

531-459

ANUNCIOS OFICIALES

Sindicato Provincial de Industrias Químicas

Grupo Ácidos y Sales

Convenio Impuesto del Timbre Fabricantes de Lejías.—Año 1964

Se pone en conocimiento de todos los fabricantes de lejías de esta provincia, que por la Junta del Subgrupo de Lejías se ha efectuado la asignación de cuotas individuales entre dichos fabricantes, repartiendo la cantidad asignada a esta provincia.

En el tablón de anuncios del Sindicato Provincial de Industrias Químicas (Plaza de Madrid, 4, 4.º piso), se expone este reparto y contra el mismo podrán interponerse el recurso correspondiente, antes de quince días, a partir de la publicación de esta nota en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 5 de febrero de 1964.—El presidente del Grupo, Daniel del Olmo González.

477-460

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

Junta General de Impositores

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.º del Reglamento General, el Consejo de Administración ha acordado que la Junta General Ordinaria de Impositores se celebre el día 16 del presente mes, a las doce y media de la mañana, en el domicilio social de la Institución, Espoz y Mina, 11, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Memoria y Balance del ejercicio de 1963.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de consejeros.
- 4.º Proposiciones.

Para que la Junta quede válidamente constituida, se precisa la asistencia de la mitad más uno de los impositores. En caso de no concurrir este número se celebrará en segunda convocatoria el próximo día 23, a la misma hora y en el lugar indicado.

Sobre derecho a participar en la Junta, se estará a lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento.

Salamanca, 8 de febrero de 1964.—El secretario del Consejo, Jesús Esperabé de Arteaga González.

573-461